

MASTERASSIST PLUS

Los Tarjetahabientes de las tarjetas elegibles Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral para viajes. Algunos de los beneficios que se proporcionan son Gastos Médicos, Evacuación Médica de Emergencia y gastos de Emergencia para Viajes en Familia.

Quienes tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de las tarjetas elegibles Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex, su Cónyuge o Pareja de Hecho e Hijos Dependientes del Tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Medio de Transporte Común haya sido cargado a su Tarjeta Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su Tarjeta Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su Tarjeta Mastercard World: Tarjeta de Crédito Citibanamex Premier | Tarjeta de Crédito Platinum Citibanamex y/o con sus Puntos de Recompensas asociados a su Tarjeta de Crédito

Características Clave:

- Cobertura para viajes en todo el mundo.
- Se proporciona cobertura por Lesiones o Enfermedad, *aunque no sea una emergencia*.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de treinta y un (31) días consecutivos.
- Cobertura para Gastos Médicos por un monto máximo de beneficio de USD+ 125.000 por Persona Asegurada.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de un solo trayecto como de ida y vuelta.
- No se excluyen las pérdidas cubiertas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- Por favor tener en cuenta que esta cobertura de MasterAssist Plus no aplica para viajes con el propósito de obtener recomendación o tratamiento médico;
- **Servicios Sin Desembolso de Efectivo:** Los pagos de todas las Evacuaciones Médicas de Emergencia, Gastos Médicos, Costos de Viaje de Emergencia de Familiares, Regreso de Hijo/Anciano Dependiente y Repatriación de Restos Mortales cubiertos pueden realizarse “sin desembolso de efectivo” si se notifica a Mastercard en el punto de servicio, lo cual significa que Mastercard puede comunicarse directamente con el Hospital o la clínica y procesar el pago sin necesidad de que el Tarjetahabiente efectúe ningún desembolso.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los Servicios Sin Desembolso de Efectivo, consulte la sección de Mastercard Global Service en esta guía.

Cobertura	Monto Máximo del Beneficio:
Gastos Médicos (Lesión o Enfermedad)- Tarjetahabiente, Cónyuge/Pareja de Hecho e Hijos Dependientes	Hasta USD [†] 125,000 ¹
Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación:	Hasta USD [†] 100,000
Convalecencia en Hotel	Hasta USD [†] 250 por Día por hasta 5 Días
Viaje de Emergencia	Hasta USD [†] 250 por Día por hasta 5 Días
Regreso de Hijo/Anciano Dependiente	Hasta USD [†] 25,000
Repatriación de Restos Mortales	Hasta USD [†] 100,000
Beneficio de Efectivo por paciente hospitalizado	Hasta USD [†] 200 por Día por hasta 30 Días

Gastos Médicos*: Si una Persona Asegurada sufre una Lesión o Enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para los Gastos Médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 125,000 por Persona Asegurada.

Los Gastos Médicos Cubiertos incluyen:

- a) Cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) Cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) Cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) Cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;
- e) Vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) Cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) Tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD[†] 100 por diente.

¹ Aplica solamente para cuentas Citibanamex Mastercard World.

** Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.*

Lo que NO está cubierto por “Gastos Médicos” (Exclusiones):

Además de las Exclusiones Generales de MasterAssist Plus, los beneficios para “Gastos Médicos” no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. Un Problema de Salud Preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. Servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un Hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un Médico como necesarios y razonables;
3. Exámenes físicos rutinarios (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. Cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un Accidente;
5. Tratamiento dental, excepto como resultado de Lesión a dientes sanos y naturales a causa de un Accidente;
6. Gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos y examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una Lesión o Enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. Gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. El diagnóstico y tratamiento del acné;
9. Gastos relacionados con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. Trasplantes de órganos;
11. Cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. Embarazo: Enfermedad o Lesión relacionada con el embarazo no serán cubiertas si la Enfermedad o Lesión se produce dentro de los 3 meses (tres meses antes / tres meses después) a la fecha probable (o real) de parto.
13. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación: Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de la residencia de la Persona Asegurada o fuera del País de Residencia de esta, en caso de que una Lesión o Enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una Evacuación Médica de Emergencia de la Persona Asegurada

Una *Evacuación Médica de Emergencia* significa que (a) un Médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte inmediato de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el Hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido atención en un Hospital local, el estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 100,000 por Persona Asegurada.

Nosotros haremos las coordinaciones necesarias para cualquier asistencia médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones relacionadas con el nivel de urgencia del caso, el momento adecuado y los medios de transporte más convenientes se harán en consulta con el Médico local que esté atendiendo el caso y el Médico que recibirá al paciente.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar servicios de Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Los gastos para transporte especial deben ser: (a) recomendados por el Médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada. El transporte especial incluye, a título enunciativo, pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.
- Los gastos cubiertos incluyen gastos incurridos por transporte, servicios médicos y suministros médicos incurridos en relación a la Evacuación de Emergencia de la Persona Asegurada.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que estar recomendados por el Médico que lo atiende o requerido por las regulaciones estándares de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada.
- Todos los arreglos para el transporte realizados para evacuar a la Persona Asegurada se deben realizar por el camino más directo y económico.

Costos de Convalecencia en Hotel: Si una Persona Asegurada es Hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su País de Residencia antes del alta médico), mientras esté fuera de su País de Residencia, los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del Hospital para la convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD+ 250 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

Costos de Viaje de Emergencia de Familiares: Si una Persona Asegurada viaja sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda hacia y desde para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD+ 250 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica para que un familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

Regreso de Hijo/Anciano Dependiente Si una Persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto y está a 100 millas (160 kilómetros) o más de su residencia, o cuando está fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para a) el regreso a casa de Hijo(s) menor(es) o Anciano(s) que le Acompañaban en el Viaje y que quedarían solos; y/o b) la cobertura de los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los Ancianos o Dependientes en su viaje de regreso a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 25.000 por gastos incurridos.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado sin costo por un tercero para la Persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.
- El beneficio máximo de hasta USD + 25,000, es la cantidad máxima para pagar independientemente del número de los Hijos Dependientes o Ancianos elegibles en el mismo Viaje Cubierto.

Repatriación de Restos Mortales: Si la Persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más (160 kilómetros) de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso del cuerpo a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 100,000 por Persona Asegurada.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los servicios de Repatriación de Restos Mortales, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

Gastos de Transporte VIP : Si una Persona Asegurada es hospitalizada fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para reembolsar los costos de limusina, taxi u otros servicios de automóvil proporcionados a la Persona Asegurada, su Cónyuge o Pareja de Hecho y/o Hijos Dependientes para:

- a) Trasladarse entre el Hospital y el hotel; y/o
- b) Trasladarse entre el hotel y el aeropuerto a fin de que la Persona Asegurada regrese a su País de Residencia al dársele el alta del Hospital.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 2,000 por incidente.

Ayuda Domestica en su País: En caso de que la Persona Asegurada sufra una Lesión o Enfermedad durante un Viaje Cubierto fuera de su País de Residencia, la Compañía pagará hasta USD 150 por ayuda en el hogar en su País de Residencia, siempre que;

1. La Persona Asegurada haya incurrido en un tratamiento para el problema médico relacionado con la Lesión o Enfermedad mientras estaba en un Viaje Cubierto por el mismo incidente.

Exclusiones (Ayuda en el Hogar en su País de Residencia):

Además de las Exclusiones Generales listadas en la Guía de Beneficios esta cobertura no incluirá:

1. Cualquier reclamación que surja de un viaje tomado dentro del País de Residencia de la Persona Asegurada.
2. AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Cargos por Abordaje de Mascotas/Perrera: Si el regreso de la Persona Asegurada a su País de Residencia se ve retrasado después de una Lesión o Enfermedad mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios por cargos extra de embarque y residencia de mascotas, gatos y perros, siempre que la Persona Asegurada tenga un Gasto Médico válido cubierto bajo MasterAssist Plus.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD+ 500 por incidente.

Aparte de la Exclusiones Generales, la cobertura no está disponible:

- Si el gato o perro de la Persona Asegurada no estaba en su albergue o guardería por la duración del Viaje Cubierto.

- Cualquier reclamación que surja de un viaje tomado dentro del País de Residencia de la Persona Asegurada.

Lo Que No Está Cubierto por MasterAssist Plus (Exclusiones Generales:)

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. Suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada, estando demente;
2. Una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. La participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;
5. Encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. Participación en un delito real;
7. Participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. Participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. Participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;

10. Un viaje en contra de lo aconsejado por un Médico.

11. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Disposiciones Generales:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de agosto de 2017** para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Sanciones: La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.